

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00258 - 00 (C Medidas cautelares)

Desatiéndase el escrito que antecede elevado por el Abogado LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ (pdf 02 cp.), por el cual solicita medida cautelar, toda vez que el togado es ajeno al proceso.

Ínstese a la parte demandante para que acredite ante que oficinas radicó el oficio circular No. 1121-19 (pdf 01 Pag 3), el cual fue retirado el 25/05/2019, con destino a las entidades bancarias.

Agregase al expediente y póngase en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades/Banco: Occidente, Davivienda, Agrario, Bogotá, Bancamía, Caja social y Falabella.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.39 del 16/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e75d210babaf0758df92400912718a2bcdcaad7b2013962e7a6d5dd668
7da55f**

Documento generado en 15/09/2021 02:04:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**